



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA 1ª CONVOCATORIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL ANEXO 019, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el anexo 019 se procede a la modificación del Anexo I, de la 1ª convocatoria de octubre, REFERENCIA: INV-10-2021-I-019.

Donde dice:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 15.000 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el/la contratado/a ascenderá a 1.839,75 Euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

Debe decir:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 12.999,96 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el/la contratado/a ascenderá a 1.594,45 Euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	kRw2uYwor0bvlTu4JQ7PCA==	Fecha	26/11/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kRw2uYwor0bvlTu4JQ7PCA==	Página	1/1

